



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	130013105006201300427-01
RADICADO INTERNO:	78628
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación- Ambas Partes.
RECURRENTE:	FERNANDO ENRIQUE MERCADO PANTOJA, ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P.
OPOSITOR:	FERNANDO ENRIQUE MERCADO PANTOJA, ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P., SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ELECTRICIDAD DE COLOMBIA - SINTRAELECOL-
FECHA SENTENCIA:	27/07/2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL3403-2021
DECISIÓN:	NO CASA- LAS COSTAS EN EL RECURSO DE CASACIÓN ESTARÁN A CARGO DEL RECURRENTE DEMANDANTE (FLS. 123 y 128).

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 12/08/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 12/08/2021, a las 5:00 p.m.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18/08/2021 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 27 de julio
de 2021.

SECRETARIA